Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 26 de Septiembre de 2002.-

VISTO:

El Contrato suscripto entre el Sr. Gobernador de la Provincia del Chubut, Dn. José Luis Lizurume y el Ejecutivo Municipal de Dolavon, Dn. Juan Martín Bortagaray, tendiente a la ejecución de la obra "Ampliación del Gimnasio Municipal"; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Ejecutivo Municipal presentó fotocopia de dicho contrato y realizó el pedido de ratificación en forma verbal;

Que, luego analizar dicho contrato en forma conjunta con el Ejecutivo Municipal, este Cuerpo Legislativo determina pertinente otorgar su ratificación;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 3098, sanciona la presente:

-ORDENANZA -

Artículo 1°: RATIFÍCASE en todos sus términos el Contrato suscrito entre la Municipalidad de Dolavon y la Provincia del Chubut, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil dos, cuyo objeto es la ejecución de la obra "Ampliación del Gimnasio Municipal".----------

Artículo 2°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las siguientes adecuaciones del Presupuesto General de la Municipalidad de Dolavon, correspondiente al ejercicio 2.002:

- **Recursos**:
 Ampliación de la Partida 03-00-20 Aportes No Reintegrables de Nación y/o Provincia en Pesos: Cien mil ($.100.000.-).----------

- **Erogaciones**:
 Ampliación de la Partida 11-01-12 Conservación y Ampliación del Gimnasio Municipal, en la suma de Pesos: Cien mil ($.100.000).----------

Artículo 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARVHÍVESE.----------

GRACIELA N. REDONDO de LEWIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

JUAN CARLOS FERRARA
VICE-PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

ORDENANZA N° 083/02.-

--- Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dolavon a los veintiseis días del mes de Septiembre del año dos mil dos.--- Acta N° 507.---

Municipalidad De Dolavon
Provincia del Chubut

ENTRADA / ~~SALIDA~~	D A	MES	AÑO
	11	10	02

Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 11 de Octubre de 2002.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3.098, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA Nº 083/2002,** a los once días del mes de Octubre del año dos mil dos.----------

Liliana Lubik de Davies
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
PROVINCIA DEL CHUBUT

Juan Martín Bertagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon